UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO DEPARTAMENTO DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE CONCURSO DE OPOSICIÓN INTERNO COI 01/2019 AYUDANTE DE TÉCNICO ACADÉMICO "A" TC 01 DE FEBRERO DE 2019 Hoia 1/4

La Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, a través del H. Consejo Académico del Departamento de Cultura Física y Deporte, en términos de la Legislación Universitaria vigente aplicable:

CONVOCA

A todo el personal académico ordinario interesado en participar en el **CONCURSO DE OPOSICIÓN INTERNO**, bajo las siguientes:

BASES

- A. El concurso se llevará a cabo el día 18 de febrero del año 2019 a las 10:00 horas, en las Instalaciones del Departamento de Cultura Física y Deporte, ubicadas en las oficinas del Auditorio de Usos Múltiples de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, en la Ciudad Universitaria de esta ciudad.
- B. La materia o el Área Académica del Concurso será: Entrenamiento Deportivo con Especialidad en Futbol.
- C. La plaza a ocupar es:

UNA PLAZA DE AYUDANTE DE TÉCNICO ACADÉMICO "A", DE TIEMPO COMPLETO CON CARÁCTER INTERINO, con un sueldo base mensual de \$3,285.63 (Tres mil doscientos ochenta y cinco pesos 63/100 M.N.), más los conceptos correspondientes. La plaza se ejercerá a partir de la fecha en que quede firme el presente concurso en todas sus etapas y hasta el 15 de marzo de 2020. Según el cuadro descriptivo que enseguida se detalla:

No. Plazas	Categoría	Motivo de la Vacante	Área	Carácter	Horario
UNA	Ayudante de Técnico Académico "A" T.C.	Renovación de la Plaza	Entrenamiento Deportivo con Especialidad en Futbol	Interina	Lunes a Viernes 9:00-17:00 hrs

D. Requisitos generales para todos los aspirantes:

- Cubrir los establecidos en el artículo 21 del Reglamento General del Personal Académico:
 - a) Haber acreditado por lo menos el 75% del Plan de Estudios de una licenciatura en el área para.s.n.h. la cual se contrata;
 - b) Haber obtenido un promedio no menor de ocho en los estudios realizados.
- Las solicitudes que no sean acompañadas de la documentación que avale los méritos curriculares del solicitante y las que no cumplan con los requisitos exigidos serán desechadas.



AYUDANTE DE TÉCNICO ACADÉMICO "A" TC

01 DE FEBRERO DE 2019 Hoja 2/4

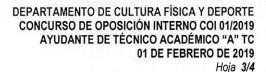
DEPARTAMENTO DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE CONCURSO DE OPOSICIÓN INTERNO COI 01/2019

UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO

- E. Los aspirantes deberán entregar en original y/o copia certificada por Notario Público para su revisión, su solicitud y documentos que avalen sus méritos curriculares, anexando un juego de copias para su cotejo, en la oficina de la Jefatura del Departamento de Cultura Física y Deporte, en horario de las 10:00 a las 14:00 horas, a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria y hasta el día 15 de febrero de 2019, en días hábiles. Vencido este plazo, no será aceptada ninguna solicitud.
- F. Para los efectos administrativos conforme a los artículos 15 y 31 del Reglamento del Personal Académico, se les solicita a los concursantes entregar la siguiente documentación:
- 1.- Documento oficial que acredite ser personal académico definitivo dentro de la Universidad;
- 2.- Carga horaria dentro de la dependencia, que acredite la Secretaria Académica de la misma;
- 3.- En el caso de carga horaria definitiva en otras dependencias dentro de la Universidad Michoacana, la constancia deberá ser expedida por la Secretaría Académica de cada una de las dependencias referidas.
- 4.- Para los efectos del inciso I, los resultados del concurso estarán disponibles en la mampara destinada para publicar las convocatorias en la oficina de la jefatura del Departamento.
- G. La selección del aspirante que obtendrá la plaza la realizará una Comisión Académica Dictaminadora, la cual emitirá su fallo conforme al cumplimiento de los requisitos, mediante la revisión de la documentación entregada, los resultados de las pruebas aplicadas y de acuerdo con la ponderación de puntajes de la tabla de valoración. Posteriormente este dictamen junto con las tablas de valoración de cada uno de los participantes, será turnado al H. Consejo Académico para su ratificación o rechazo.
- H. Los aspectos generales mínimos que las Comisiones Académico Dictaminadoras deberán calificar a los participantes son:
- Nivel y/o grado académico;
- 2. Experiencia Académica;
- 3. Experiencia Profesional:
- 4. Publicaciones; y
- 5. En general su labor académica desarrollada.

La calificación será determinada de acuerdo a la tabla de valoración correspondiente.

U.M.S.N.H.





UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO

- I. El H. Consejo Académico de la Dependencia analizará los dictámenes de las Comisiones Académicas Dictaminadoras al día siguiente hábil de la emisión del mismo, y publicará los resultados del Concurso en los mismos lugares donde se haya fijado la Convocatoria el día 20 de febrero de 2019, comunicando por escrito a cada uno de los participantes el resultado del concurso para los efectos correspondientes.
- J. Los concursantes que no estén de acuerdo con los resultados del Concurso de Oposición, podrán interponer, por escrito, el recurso de inconformidad ante el presidente del H. Consejo Académico. Esta inconformidad deberá presentarse dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la fecha en que se dieron a conocer dichos resultados, debiendo aportar las pruebas conducentes.
- K. Presentado en tiempo el recurso de inconformidad, el H. Consejo Académico entregará copia del mismo al concursante que en su caso, hubiese sido declarado vencedor respecto de la plaza impugnada, concediéndole el término de tres días hábiles, para que por escrito exprese lo que a sus intereses convenga.
- L. Contestado o no el traslado aducido en el párrafo anterior, el H. Consejo Académico dentro de un término no mayor de 5 (cinco) días hábiles analizará las inconformidades presentadas por los concursantes y las resolverá con carácter de inapelables, lo que se le notificará por escrito.
- M. Una vez que se hayan resuelto los recursos de inconformidad o que haya transcurrido el término dentro del cual debieron interponerse, sin que se haya hecho, el Titular de la Dependencia respectiva comunicará por escrito al C. Rector y a los concursantes aprobados en un término de 3 (tres) días hábiles los resultados del concurso, para que se realicen los trámites administrativos de adjudicación de plaza, en los términos concursados.
- N. Cuando el Concurso de Oposición Interno se declare desierto, ya sea porque los aspirantes no cumplan con los requisitos o bien por falta de aspirantes, se procederá a efectuar el Concurso de Oposición Abierto.

U.M.S.N.H.

OFICINA DEL ABOGADO GENERAL



DEPARTAMENTO DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE CONCURSO DE OPOSICIÓN INTERNO COI 01/2019 AYUDANTE DE TÉCNICO ACADÉMICO "A" TC 01 DE FEBRERO DE 2019 Hoja 4/4

Atentamente

Morelia, Michoacán 01 de febrero de 2019 La Presidenta del H. Consejo Académico del Departamento de Cultura Física y Deporte

C.P. KARLA RENÉ RIZO HERRERA

U.M.S.N.H.

C.c.p.- L.E. Pedro Mata Vazquez.- Secretario General de la UMSNH.- para su conocimiento

C.c.c.- M.E. en M.F..- Secretaria Administrativa de la UMSNH.- para su conocimiento C.c.p.- M. en P. Pedro Caballero Díaz.- Director de Personal de la UMSNH.- para su conocimiento

C.c.p.- Mtro. Jorge Luis Ávila Rojas .- Secretario General del SPUM.- para su conocimiento

C.c.p.- Lic. Vicente Martínez Hinojosa- Secretario del Trabajo del SPUM.- para su conocimiento

C.c.p.- M.A. J. Luis Crescencio González Ramírez.- Secretario Seccional del SPUM.- para su conocimiento.